



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2022070004362

Fecha: 15/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



## DECRETO

### Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 2019070003368 del 26 de junio de 2019, se nombró con carácter provisional a la señora LUZ MARLENEY GUERRA LEON, identificada con cédula de ciudadanía 21675446, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001661, ID Planta 0020200415, adscrito a la Institución Educativa Procesa Delgado del municipio de Alejandría - Antioquia - Colombia, pagado con recursos del SGP.

Mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2021 la Dirección de Personal solicita certificado de pagos de la señora LUZ MARLENEY GUERRA LEON, para proceder a elaborar la derogatoria de su nombramiento, toda vez que no tomó posesión en los tiempos correspondientes.

Que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no toma posesión dentro de los plazos señalados en la Constitución, o la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

“Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**DECRETA**

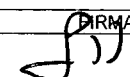
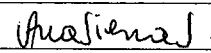

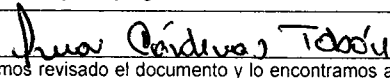
**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Decreto 2019070003368 del 26 de junio de 2019 se nombró con carácter provisional a la señora LUZ MARLENEY GUERRA LEON, identificada con cédula de ciudadanía 21675446, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001661, ID Planta 0020200415, adscrito a la Institución Educativa Procesa Delgado del municipio de Alejandría - Antioquia - Colombia, pagado con recursos del SGP, por que la persona designada no toma posesión dentro de los plazos señalados en la Constitución, o la Ley, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		13/07/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		13/07/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales - Educación		14/7/22
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		13/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			